



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2218
2017-00693

Dentro del presente **INCIDENTE DE DESACATO** promovido por **GLORIA ELENA SPANCHEZ MUÑOZ**, identificada con CC No. 43.587.898, contra **SAVIA SALUD EPS**, teniendo en cuenta que el Superior Jerárquico de la entidad accionada fue requerido por ésta Judicatura para que diera cumplimiento a lo ordenado mediante fallo de tutela emitido por este Despacho del 23 de agosto de 2021, y el mismo no se ha pronunciado de fondo.

Es evidente que dicho fallo no se ha cumplido y que en consecuencia el Derecho fundamental de la accionante continúa siendo vulnerado, en consecuencia, se da apertura al incidente de desacato, y de conformidad con el Art. 129 del Código General del Proceso, **se corre traslado** al accionado por el término de tres (3) días para lo pertinente. Envíese telegrama en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 10 de diciembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d542fa168b6334c5e7220a89aed77bee4d908a6267326d07eedfc3058c616c6b

Documento generado en 09/12/2021 01:18:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**